

Río Gallegos, 28 de octubre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 111.610/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Un camino hacia la Transversalización de la discapacidad en la Educación Superior", bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ, con una duración de DOS (2) años a partir de su aprobación;

QUE el presente Proyecto nace desde el Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad (PREOPED), el cual busca promover la accesibilidad académica a partir del diseño universal y los ajustes razonables con el fin de fomentar la autonomía de los estudiantes, dentro de la comunidad universitaria;

QUE el mismo tiene como propósito incorporar la perspectiva de discapacidad en la formación académica tanto en la UNPA-UARG, como en los institutos de educación superior de la ciudad de Río Gallegos;

QUE este Proyecto toma como antecedente principal el trabajo realizado en el proyecto "Transversalizar la discapacidad en el ámbito de la UARG", aprobado por Acuerdo 363-22, y continúa la línea de acción enfocada en la accesibilidad de las personas con discapacidad en el ámbito académico;

QUE se destaca la importancia de brindar herramientas tanto a docentes como a estudiantes para garantizar el derecho pleno a la educación de las personas con discapacidad;

QUE se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE este Proyecto cuenta con la participación y colaboración de "Fundación Juntos", "Fundación Ser Parte", "Fundación TEA Santa Cruz", "CO.MU.DI. - Consejo Municipal de Discapacidad de Río Gallegos" y las Instituciones dependientes del Consejo Provincial de Educación Dirección Provincial de Educación Superior, Instituto Provincial de Educación Superior (IPES), Instituto Provincial Superior en Arte (IPSA), Instituto Salesiano de Estudios Superiores (ISES);

QUE los integrantes son: la docente de la UNPA Guadalupe Rayén HENRIQUEZ, la/os graduada/os de la UNPA Emiliano Ezequiel FIGUEROA, María José OJEDA GONZÁLEZ, Gonzalo Ezequiel LOPEZ, la estudiante de la UNPA Estrella MIRANDA y el personal externo a la UNPA Candela Narella RALINQUEO;

QUE los destinatarios son: la comunidad en general, comunidad universitaria de la UNPA y de instituciones de Educación Superior, y toda persona interesada en formarse en accesibilidad y discapacidad;

QUE el objetivo general es promover la formación en Discapacidad y Accesibilidad en el ámbito de la educación superior, mediante acciones de sensibilización, intercambios y reflexión dirigidas a la comunidad en general, comunidad universitaria y de institutos de nivel superior con sede en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz;

QUE los objetivos específicos son: 1) fortalecer la vinculación y el intercambio de experiencias entre la Universidad, Institutos de Educación Superior e Instituciones del tercer sector consolidando redes de trabajo colaborativo en materia de discapacidad y accesibilidad, 2) sensibilizar a la comunidad en la temática de la discapacidad y accesibilidad con perspectiva en derechos humanos y diseño universal, 3) co-construir junto a las/os docentes de Educación Superior herramientas conceptuales y prácticas que permitan reflexionar y tensionar el quehacer profesional, 4) fomentar el desarrollo de materiales de clases, espacios y recursos aplicando principios del diseño universal del aprendizaje para garantizar el acceso y participación de los

///



/ / 2.-

estudiantes con discapacidad, eliminando barreras y promoviendo la igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y egreso, y 5) poner en valor las estrategias y herramientas que surjan a lo largo del proyecto;

QUE el trámite se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Un camino hacia la Transversalización de la discapacidad en la Educación Superior", bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ (DNI Nº 12.849.531), con una duración de DOS (2) años a partir de su aprobación.-

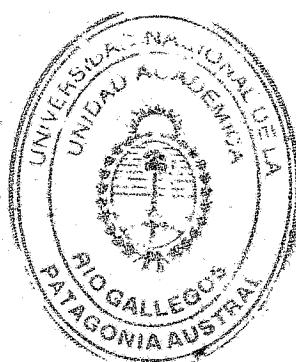
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por está integrado por la docente de la UNPA Guadalupe Rayén HENRIQUEZ (DNI Nº 33.924.544), la/os graduada/os de la UNPA Emiliano Ezequiel FIGUEROA (DNI Nº 31.198.736), María José OJEDA GONZÁLEZ (DNI Nº 36.745.820), Gonzalo Ezequiel LOPEZ (DNI Nº 40.152.461), la estudiante de la UNPA Estrella MIRANDA (DNI Nº 39.204.924) y el personal externo a la UNPA Candela Narella RALINQUEO (DNI Nº 40.387.296).-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG